



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado AlcaldíaBICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 - 2023 - MPLP

Tingo María, 29 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202307964 de fecha 23 de marzo de 2023, que contiene el Oficio Múltiple N° 007-SECCOR-CRS-HCO-2023, presentado por el Dr. Rolín Cruz Malpartida – Director Regional de Salud y Presidente del Consejo Regional de Salud Huánuco, haciendo extensivo la **invitación a la Ceremonia de Instalación y Juramentación del Consejo Regional de Salud**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Expediente Administrativo N° 202307964 de fecha 23 de marzo de 2023, que contiene el Oficio Múltiple N° 007-SECCOR-CRS-HCO-2023, el Dr. Rolín Cruz Malpartida – Director Regional de Salud y Presidente del Consejo Regional de Salud Huánuco, realiza la invitación a participar en la **Ceremonia de Instalación y Juramentación de los miembros que integran el Consejo Regional de Salud periodo 2023**, evento que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2023, a horas 9:30 a.m., en las instalaciones del auditorio de la DIRESA Huánuco, sito en el Jr. Dámaso Beraún N° 1017 – Huánuco;

Mediante el Memorandum N° 0060-2023-MPLP/A de fecha 28 de marzo de 2023, el Titular del Pliego da pase el Expediente Administrativos de vistos a la Oficina de Secretaría General, para que se proyecte la Resolución de Alcaldía delegando las facultades políticas al Regidor **ELIAS LUIS BERAUN CRUZ**, para que en representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, participe en la **Ceremonia de Instalación y Juramentación de los miembros que integran el Consejo Regional de Salud periodo 2023**;

Estando a lo establecido en la **Directiva N° 002-2022-MPLP/GAF**, denominada **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA ALCALDE, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUIDO EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0263-2022-MPLP de fecha 18 de marzo de 2022, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, estando al Oficio Múltiple N° 007-SECCOR-CRS-HCO-2023, del Director Regional de Salud y Presidente del Consejo Regional de Salud Huánuco, y en mérito al Memorandum N° 0060-2023-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 23 y 28 de marzo de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Regidor **ELIAS LUIS BERAUN CRUZ**, la comisión de servicios para que, en representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, participe en la **Ceremonia de Instalación y Juramentación de los miembros que integran el Consejo Regional de Salud periodo 2023**, a desarrollarse el día **30 de marzo de 2023**, a horas 9:30 a.m., en las instalaciones del auditorio de la DIRESA Huánuco, sito en el Jr. Dámaso Beraún N° 1017 – **Huánuco**; debiendo a su culminación emitir el informe correspondiente al Concejo.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 - 2023 - MPLP**


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería, le otorgue al Regidor **ELIAS LUIS BERAUN CRUZ** los respectivos pasajes vía terrestre Tingo María - Huánuco, así como los viáticos por **un (01) día (30/03/2023)**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

